

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3.25 >
 Por un trimestre. 1.75 >

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
 Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

CRÍTICA LEGISLATIVA

I

Vamos á hacer una reseña de las principales disposiciones oficiales del año próximo pasado, ó sea el de gracia, que bien lo ha sido para algunos, de 1897. Procuraremos ser parcos, aunque sin faltar para ello á la claridad en lo que critiquemos.

De 2 de Enero es una real orden anulando las convocatorias de oposición de 1895 y 96, de Escuelas de 2.000 pesetas, y agregándolas á las de este año, sin exigir nuevos documentos á los que ya los habían presentado en aquellas, y anulando asimismo los nombramientos de Tribunales que entonces se formaron. Esto sin duda para nombrar otros, de los cuales algunos tanto han dado que hablar, aunque, ¿quién sabe dónde está la verdad? porque eso de creer á los opositores perjudicados ó favorecidos es muy expuesto á error.

En seguida, con fecha 13 del mismo, se hicieron las nuevas convocatorias, y terminaron casi á fin de año. ¡Efectos de la dichosa centralización!

Encontramos luego, publicada tarde, la real orden de 30 de Diciembre de 1896, dictando reglas para conceder sus-

tituciones á los Maestros de Escuelas públicas que se imposibiliten para la enseñanza antes de cumplir los 20 años de servicios. ¡Bendita sea! y bendita también la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, que solicitó se diese esta disposición. De hoy más, el Maestro que, llevando 10 años de servicios, se inutilice para la enseñanza, podrá sustituirse con la mitad del sueldo, mientras que antes tenía que esperar forzosamente á los veinte años. Nuestro aplauso, pues, por esta disposición.

Fecha 16 de Febrero lleva otra real orden, que manda que en las Juntas provinciales se hagan las liquidaciones de años atrasados y las ingresen para extinguir los atrasos que haya, de modo que no quede en las Cajas cantidades procedentes de ejercicios cerrados, etc. También merece aplauso.

De 26 del mismo mes es una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, dejando sin efecto una real orden que anuló el nombramiento de un auxiliar de Madrid, para una de las Escuelas de la misma villa. No nos queremos entretener en examinar los fundamentos, porque ya es vieja esta cuestión de los auxiliares que, poco á poco, ó con razón ó sin ella, «se han colado», unos en plazas de di-

rectores y otros en las que les ha gustado de provincias. ¿Y para qué protestar? Ya sabemos que no habíamos de ser oídos. Así como hoy decimos, «no hay como ser Maestro de párvulos», antes se dijo de los auxiliares de Madrid y luego de los auxiliares de las Regencias. Después, ¿á quiénes tocará?

Una orden de la Dirección general de 10 de Abril, resuelve varias dudas que se habían ofrecido al Rectorado Central.

Nada diremos de las primeras, que eran sobre certificaciones de buena conducta y defectos físicos, porque cpeemos están bien resueltas. Pero las dos últimas, ¡santo Dios! valiera más no las hubieran resuelto, para hacerlo así.

«Los aspirantes que pidan en una sola instancia plazas de escuelas de niños ó niñas y de ambos sexos, serán excluidos, pero no los que en un mismo documento soliciten escuelas de ambos sexos y de párvulos.»

¿Que por qué razón? Por la de pié de banco. ¡Es que sin duda hay más analogía entre la de ambos sexos y de párvulos que entre las de niños y niñas y de ambos sexos!

«Las hojas en que acrediten el tiempo y otras circunstancias de los aspirantes, deben computarse con arreglo á las fechas de las mismas, y en ningún caso se tendrá en cuenta otra computación que la ya indicada.»

¿Habrás visto disparate mayor? ¿Es decir que, uno que lleve 50 días más de servicios, por ejemplo, que otro concursante, si este certifica su hoja el último día de la convocatoria, yaquel el primero, ha de resultar con 10 días menos?

Clamó la prensa contra este dislate, y vino al fin la real orden de 20 de Enero de este año, que sólo aplausos merece, disponiendo que para todos los concursantes se cuente el tiempo hasta el último día de la convocatoria. Una de las pocas veces que se nos ha atendido, y lo agradecemos.

Otra orden del mismo Centro, de 4 de Marzo, resuelve que las Juntas provinciales pueden incluir en las ternas para proveer sus Secretarías, á los que juzguen más aptos, con tal que cumplan

las condiciones de la Ley de 23 de Julio de 1895, y que tienen derecho á figurar en las mismas propuestas los que hayan prestado sus servicios en propiedad por dos años en escuelas de igual ó superior sueldo que las Secretarías.

Quedamos conformes y hasta otra.

FÉLIX SARRABLO.

CONCURSO ÚNICO

ESCUELAS VACANTES

RECTORADO DE MADRID

Elementales de niños

Madrid.—Pozuelo del Rey y Valdalguna.	625
Santa María de la Alameda.	400
Ciudad Real.—Almedina (100 para casa) y Santa Cruz de Mudela (Auxiliar)	625
Pozuelo de Calatrava (Auxiliar).	600
Cuenca.—La Parra (20 para id.), El Peral (32:50 para id.), Tejadillos, Valdecolmenas de Abajo (25 para id.) y Sullinas del Manzano (25 para id.).	625
Guadalajara.—Argecilla, Recuenco (25 para id.), Renera (45 para id.), Mandayona y Valfermoso de Tajuñir (50 para id.).	625
Segovia.—Navafria.	625

Elementales de niñas

Madrid.—Madrid.	2.750
Chapinería, Valdeavero y Villar del Olmo.	625
Navalospino (distrito escolar de Santa María de la Alameda).	400
Cuenca.—Carcinarre (75 para casa), Paracuellos (40 id.), Alconchel (50 para idem.), Hito (75 para id.), Tejadillos, Valdecolmenas de Abajo (25 para id.) y Villarrubio (75 para id.).	625
Guadalajara.—Anguita, Gualda (25 para id.) y Trijuque.	625
Miedes.	350
Segovia.—Lastras de Cuéllar (40 para id.).	625
Madriguera (25 para id.).	600
Toledo.—Alcabón (75 para id.).	625

Casabuenas.	350
Ciudad Real.—Bolaños (auxiliar) y Membrilla (id.).	625
Alcázar de San Juan (auxiliar).	525

Escuelas de párvulos

Cuenca.—Campillo de Altobuey (auxiliar).	625
Belmonte (idem).	500
Reillo (50 para casa).	550
Moya.	500
Casas de Garcimolina (25 para id.).	450
Torrecilla (35 para id.).	400
Tevar (60 para id.) y Casas de Guijarro, (50 para id.).	350
Nohales (Cuenca) y las Qonas (Fuentes).	300
Salmeroncillos de Arriba (50 para casa), El Simarrillo (Vara de Rey) 50 para id., Villarejo de la Peñuela, Mazanruela (Landeta) (25 para id.) y Villarejo Seco (15 para id.).	250
Madrid.—Carretera de Madrid (Carabanchel Bajo).	625
Colmenar de Arroyo.	550
Cervera de Buitrago y Torremocha.	500
Serranillos, Sevilla la Nueva y Villamanta.	450
Húnera (Pozuelo de Alarcón) y Robledondo (distrito escolar de Santamaría de la Alameda)	400
Canillejas (60 para id.), Paredes de Buitrago (60 para id.), Navas de Buitrago (60 para id.) y Valverde (60 id.)	350
Batres.	250
Segovia.—Ontoria.	555
Villoslada.	500
Lovingos	450
Castroserracín (12 para id.), Chavida, Santiuste de Pedraza (61'25 para id.) y Huertos (60 para id.).	400
Aldeonsancho (30 para casa) y Muyo.	350
Pascuales (Ochando)	300
Aldea Lázaro (Ribota (12'50 para casa), Pajares de Fresno, Pinilla Ombroz (43'75 para id.), Santovenia (Gesnenuño) (50 para id.) y Villovela (Escobar) (20 para id.).	275
Villosillo (Perorrubio).	250
Guadalajara.—Aragoncillo (50 para id.), Iriepal (50 para id.), Majaelrayo (7'50 para id.), Poveda de la Sierra, Tomelosa (37'50 para id.) y Tordellego.	550
Casasana (30 para id.), Corduente, Fontanar, Gajanejos, Irueste (25 para id.), Medranda, Solanillas del Estreno y Utande.	450
Riosalido (Bujalcayado), Cabezadas, Laxanueva, Riva de Santiuste (Querencia), Novella (Anchuela del Pedregal)	

(30 para id.) y Villacorza.	400
Amayas, Angón, Embid (15 para casa), Mazarete, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Riosalido, Santiuste (50 para id.) Taracena (125 para id.), Villar del Ducado y Yebes (50 para id.).	350
Anguela del Ducado, Casas de San Galindo, Casillas (Alpedroches), Cendejas del Padrastro (Cendejas de enmedio), Cubillas (Quijoza), Fuembellida (Baños), Jocar, Muriel, Malacuera (Brihuega) (40 para casa), Ordial, Rata (Villarejo de Medina), Razbona (Humanes), Rienda (Paredes), Teroleja, (Terraza), Terraza, Torrecilla del Ducado (Olmedillas), Valdepinillos, Ventosa (Terraza), Villanueva de la Torre (55 para id.) y Villaseca de Cceda (25 para id.).	250
Toledo.—Burguillos (80 para id.).	550
Camarenilla (50 para id.) y Sotillo de las Palomas (62'50 para id.).	350
Ciudad Real.—Ruidera (Argamasilla de Alba) (60 para id.).	375

**

RECTORADO DE BARCELONA

Elementales de niños

Barcelona.—Cabrera de Mataró, Ruidepesas y Moatnegra.	625
Lérida.—Canejan, Cuitadilla, Gosol y Gurjo.	625
Tarragona.—Caseras, Morera (La) y Roda de Bara.	625
Gerona.—Molló y San Martín de Villalonga.	625

Elementales de niñas

Tarragona.—Amposta (auxiliar).	625
Barcelona.—Barberá y Montbuy (Santa Margarita).	625
Gerona.—Báscara.	625
Lérida.—Foradada, Ossó, Lopeira, Castellserá, Inixent y Velamitjana.	625

Elementales mixtas

Lérida.—Ortoneda.	625
---------------------------	-----

Incompletas de niños

Barcelona.—Montreny.	500
Puigdalba.	250
Gerona.—Rupiá.	500

Incompletas de niñas

Baleares.—Llumesanas (Mahón)	500
Barcelona.—Monsetsemy	500
Talamanca y Viladordis (Manresa)	250
Tarragona.—Querol	500

Incompletas de ambos sexos

Tarragona.—Enveja (Tortosa), Rojals y Vallespinosa (Santa Perpetua)	500
Lérida.—Estach y Olins	500
Clará (Castellar)	250
Gerona.—Salas y Tallada (La)	500
San Ariel de Finestrás	350
Barcelona.—Lora, Valldán, Vallvidrera (Sarriá) y Veciana	500
Orsavinyá	450
Figols	400

RECTORADO DE VALLADOLID

Elementales de niños

Burgos.—Villafruela	625
Rabé de las Calzadas	450
Palencia.—Villaprovido	625
Santander.—Riovaldeigüña, Barros, Sillio y Ramales	625
Valladolid.—Ureña, Sardón de Duero Nava del Rey (auxiliar)	625

Elementales de niñas

Burgos.—Mecerreyes	625
Santander.—San Martín de Villafuere	625
Palencia.—Pedraza de Campos y Tamara	625
Tabanera de Cerrato	350
Vizcaya.—La Nestosa	625

Elementales incompletas de niños

Burgos.—Rubí de las Calzadas	450
--	-----

De ambos sexos

Alava.—Ondátegui	450
Oyardo	400
San Román de Campezo, Payueta y Herenchun	450
Navarrete	310
Ullibarri-Jáuregui	300
Puentelarrá	275
Guevara, Ocáiz, Alcedo, San Román (San Millán), Lecifiana del Camino, Abornicano, Eguino, Galaterra, La	

Hoz y Darana	250
Añua, Ciriano, Audicana, Roitegui, Orraita y Rivera	200
Burgos.—Santiago de Tudela	593
Cilleruelo de Abajo, Villavés, Grijalva y Pineda de la Sierra	550
Villalvos, Villavieja, Quintanilla del Coco y Güinico y Montañana	500
Quintanaelez, Quintanarroz, Amaya, Calzada de Bureba, Rebolledo de la Torre, Salazar de Amaya, Quintanarria, Pereda, Garganchón, Cueva de Roa, Jaramillo Quemado, Quintanilla, Samuño, Iglesia, Rubia, Ura, Montejo de Bricia, Corralejo de Valdelucio, San Miguel de Cornezuelo y Borcos	450
Orrantia y San Pelayo	460
Sotillo de Rioja, Arenillas de Muño, Hiniestra, Solanas de Valdelucio, Cejobar, Portilla, Villanueva de Tobera, Gete y Bascos de Zamanzas	400
Hijangos	375
Sotopalacios, Lodoso, Vellaquirán de la Puebla, Nidáguila, Tapia, Villaziezo, Santa Olalla de Bureba, Villamiel de la Sierra, Abesecro, Hontanas y Monasterio de la Sierra	350
Cocrolina, Villasante, Villagalijo, Revillaruz y Paulis de Lara	325
Santa Coloma del Rudrón	312
Castellano de Castro	300
Villayneta y Viergos	281
Castil Delgado, Castrovido, Bajauri, Valdazo, Villamedianilla, Lacaña de Lara, San Pedro del Monte, Villamudia, Vivar del Cid, Rábanos, Castil de Carrios, La Molina de Ubierna, Altable, Santovenia, Etema, Santo Cruz del Toro, Robledo Traspeña, Santa Olalla de Valdivieso, Rebolledillo, Castillo de Rocios, Sotovellanos, Darnillo Valdelucio, Castresana, Barceña, Manzanedo, Perex, Jucinillas, Vivanco y Ruyales del Páramo, Urría	250
Guipúzcoa.—Larrañ	425
Anoeta y Barrio de Olaverria (Irún)	400
Barrio de Yaizubia (Fuenterrabía)	350
Palencia.—Castil de Vela	550
Valoria del Alcos	504
Arenillas de Nuño Pérez, Membrillar y Villasur, Quintanatello y Santa Olaja	500
Villallano	450
Valoria de Aguilar	350
Ledigos	312
Pisón de Ojeda, San Martín del Valle, Villamoreo, Villanueva de la Peña y Villarmentero	250
Villambrán	200

Santander.—Vejes y Agüera de Trucios.	500
Correpoco.	412
Fontecha, Izara, Rioseco, Soto y Rucandio, Pisuiña, Pechón, Bueras y Valdeprado y Cueva.	400
Borleña.	375
Porrozo, Santuclán, Castrocillorigo, Mercadal.	250
Ornedillo y Gineva.	200
Salces y Lamiña.	162
Valladolid.—Morales de Campos.	571
Bocigas.	450
Matilla de los Caños.	412
Almaraz.	316
Robladillo, Quintanilla del Molar, Aguasal y Molpeceres.	250
Vizcaya.—Aracaldo.	250

**

RECTORADO DE SANTIAGO

Elementales de niños

Coruña.—Capela, San Eladio y Vilavantar.	625
Lugo.—Cillero y Sarria (auxiliar).	625
Mundín (auxiliar).	500
Orense.—Cenlle, Cualadio y Barco de Valdeorras (auxiliar).	625
Pontevedra.—Pazos de Reyes.	625

Elementales de niñas

Lugo.—Riotuerto.	625
--------------------------	-----

Incompletas de niños

Coruña.—Calo.	325
Ortoño.	300
Cervás.	275
Berdrogas, Abella, Moar, Coiro, Chacín, Doso, Bean, Busias, Villamayor é Isorno.	250

De ambos sexos

Coruña.—San Justo.	500
Cances, Sésamo, Lixa, Traviesas, Javiña, Jardineiro, Jallas, Cores, Aparral, Camoedo, Nuevefuentes, Sequeiros y Calo.	250
Lugo.—Luidín.	450
San Miguel, Pombeiro, Ausende, Doade, Fornça y Vidal, Arbol y Joibán, Ambrás, Cesuras, Combueira, Trigas y Villamar.	250

Ernes.	200
Cabanas.	137
Perciro, Fontes y Ligrán, Causemar, Manán, Carballo, Son, Nallán, Zanfoega, Hospital, Satorley y Vilela.	125
Vilarello.	100
Orense.—Santa Marina de Monte.	475
Baños.	350
Sadurnín, Villarderey, Villamonse, Fuentefría, Trasalva, Barón y Garabanes.	275
Navalio, Monrisco, Villarino, Gecediye, Tosende, Perciro, Bairte, Rivela, Prado y Riobó, Rivero, San Mamed, Alcázar de Milmanda, Fronte, Santo de Cerreda, Barrio Castelo, Flariz y Matamá.	250
San Mauro, Jasebanes, Penalonga, Chavean, Esculqueira y Humoso.	125
Santa Eulalia.	100
Pontevedra.—Lourizán.	500
Oca, Barcala, Piñeiro, Louro y Matamá.	350
Santa María de Saos, Viascón, Lamosa, Santa Marina, Garoy, Bamio, Deiro, Acibeiro, San Salvador, Darbo, Portela, Cabeiro, Sanguñedo, Ventosa, Murimenta, Rebón, Cabeiras, Toman-de, Nogueira, Fozasa y Gresande.	250

Incompletas de niñas

Orense.—Saude.	250
Chandreja.	275
Pontevedra.—Lares.	500

**

RECTORADO DE GRANADA

Elementales de niños

Granada.—Yete.	625
Jaén.—Pegulajar (auxiliar) y Chilluevar.	625
Almería.—Enix, Alfarerías (Sorbas) y Vicar.	625
Málaga.—Iznate, Cala del Moral, Benagalbén y Juzcar.	625

Elementales de niñas

Granada.—Alfarsión y Játar.	625
Jaén.—Bailén (auxiliar).	625
Almería.—Enix y Vicar.	625

Incompletas de niños

Granada.—Ferreirola.	625
------------------------------	-----

Cortijos de Albordón.	450
Acuña	412
Polícar.	375
Izber y Escornar	365
Bugarre.	350
Calicasas	275
Margen y Gobernador.	250
Jaén.—Jamilena (auxiliar).	550
Almería.—Rambla (Gérgal).	425
Arroyo Aceituno (Aibolea).	400
Málaga.—Atalaya (Vélez-Málaga)	350

Incompletas de niñas

Granada.—Alcázar.	200
---------------------------	-----

Mixtas

Granada.—Camarate (Guadix).	450
Trujillo.	325
Cenes.	275
Güarea.	250
Jaén.—Sabariegos.	250
Almería.—Alcubillas (Gérgal), Benecid (Fondón), Presidios (Fondón) y Huélago (Serón).	365
Málaga.—Las Cuevas (Comares).	550

* * *

RECTORADO DE VALENCIA

Elementales de niños

Albacete.—Balsa de Ves.	625
Villaverde.	550
Alicante.—Almudarica, Vall de Ebro.	625
Benirrama (Vall de Gallinora).. . . .	550
San Felipe Neri.	500
Alquería de Aznar.	250
Castellón.—Toga y Benafar.	500
San Vicente (Cortes de Arenzo).	300
Calpes Monzona (idem).	250
Murcia.—El Cabezo (Cieza) y Perín (Cartagena).	625
Oya Morena (Pacheco).	365
Costeras (Alhama).	250
Valencia.—Cuartell.	625

Elementales de niñas

Albacete.—Abengibre.	625
Villaverde.	550
Cotillas.	500
Alicante.—Almudeina.	625
Balones, Bacarot (Alicante) y San Felipe Neri.	500
Vall de Laguart.	412

Guadalest.	400
Torrellano (Elche).	375
Benellup.	250
Castellón.—Puebla Tornesa.	625
Sacanet.	275
Murcia.—Campo Nubla (Cartagena).. . . .	625
Balsicas (Pacheco).	300
Valencia.—Castielfabid y Buñol (auxiliar).	625
Tarrateig.	550

De párvulos

Alicante.—Callosa de Segura (auxiliar).	625
---	-----

De ambos sexos

Albacete.—Bellotar (Villaverde).	350
Castellón.—Torre Embesora.	500
Vallat.	300
Valencia.—Beniflá.	250

De temporaria

Albacete.—Arroyo y Parrisón (Villaverde).	250
---	-----

* * *

RECTORADO DE OVIEDO

Elementales de niños

Coalla, Trasona, Canciener, Coriar, San Julián de Arbar, Naviego, Paner, San Andrés de Limarer, Licaer, Bayo, San Martín de Orcor, Cué, Lavio, Villazón, Urbier, Palmiano, Carrera, Hevia, Vega de Poja, Corao y Lamuño.	625
León.—Joarilla, Valluile Arriba y Rodiezmo.	625

Elementales de niñas

Oviedo.—Cabañaquinta, Corías, Pillarino, Doriga, Miravalles, Navelgas, Brazuelo, Borrenes, Riaño, Zotes del Páramo y San Pedro de Olleros.	625
--	-----

Incompletas de niños

Oviedo.—Fresnosa.	350
San Félix, Onón, San Cristóbal Monastorio, Olgo-Araniego, Polavieja, Piedraceda, Tuiza, Las Rubias, Tresmonte, Yernes, La Tranca, Santa Eula-	

lia, Onao-Seguenco, Villanueva, Cistrillón, Serandi, Branalonga, Castiello, La Paranza, Caranga, Baneces, San Adriano, Alevia, Santa Eugenia, y Linares. 250

Incompletas de niñas

Oviedo.—Leorio y Granada-Vega. 400
Tazones. 325
Riera de Trubia, Collera, San Esteban, Palmiano, Abándames, Santa Comba de la Vega, San Cristóbal de Polantera, Riego de la Vega y Riello. 275
Bayo, Gurullés, Cazo y Collanzo. 250
Coalla. 150

Mixtas

León.—Otero de Escarpizo, Val de San Miguel de Escalada Valverde del Camino, Acevedo y La Vecilla. 500
Combarros, Quintanilla del Valle, Murias de Pedredo, Barrientos Navianos de la Vega, Fresnos de Valduerna, Manzaneda de Torio, Espinosa de la Rivera, Posada de Omaña, Rioscuro, Rodaniño, La Rivera, Lario, M rgo-bejo, Mondregares, Villalobar, Busdongo y Lillo. 400
Villacstrigo, Orellán, Tombrio Ariba, San Martín Cu zo, Catafresnes, Fontoria y Gestoso. 375
Ardoneino. 350
Escobar de Campos, Pelugano, Puelles y Seares. 275
Balmorí, Narganes, Cañaba, Bueller, Tozo, Grandiella, Collanca y Cocañiz. 250

De Temporada

León.—Santa Elena Jamur y Armunia. 250
Villacintor. 187
Magar de Abajo. 150
Cuevas de Valderrey, Santa Eulalia de Cabrera, Villamandrín, Vaisemana, Villaverde la Chiquita San Román de los Oteros, Cabanillas de la Jurisdicción, Ocejo, Mellanzor, Remolina, Santa María del Monte del Condado, Valmartino, Pesquera, Villamayor del Condado, San Justo de Cabanillas, Salengo, Vivero, Robledino, Valdosedé, Villapodambre y Fomigones, Rodicol, La Velilla, Nava de los Caballeros y Santovenia de San Marcos. 125

* * *

RECTORADO DE SEVILLA

Elementales de niños

Badajoz.—Casas de Reina, Llerena (auxiliar), Mérida (id.) y Montijo (id.). 625
Talavera de la Reina (id.). 500
Cádiz.—Rota (id.). 625
Huelva.—Bollullos (id.), Trigueros (id.) y Valverde del Camino (id.). 625
Beas é Hinojos (id.). 500
Córdoba.—Bujalance (id.). 625
Cañete de las Torres, (id.) y Villanueva del Rey (id.). 500
Sevilla.—Lora del Río (los auxiliares), Paradas (auxiliar), Pedroso (id.), Viso del Alcor (id.) y Villamanrique (id.). 625
Castillo de las Guardas (id.) y Villanueva de Ariscal (id.). 500

Elementales de niñas

Sevilla.—San Juan de Aznalfarache, Albaida y Pedroso (auxiliar). 625
Castillo de las Guardas (id.). 500
Badajoz.—Barcarrota (id.), Guareña, (idem) y Montijo (id.). 625
Cabeza la Vaca (id.) y Puebla de Sancho Pérez (id.). 500
Cádiz.—Grazalema (id.), Los Barrios (id.) y Rota (id.). 625
Córdoba.—Bélmez (id.), Espejo (id.), Montemayor (id.) é Iznajar (id.). 625
Hornachuelos (id.). 500
Huelva.—Minas de Riotinto (id.) y Santan Olalla (id.). 625

De párvulos

Córdoba.—Villanueva de Córdoba (auxiliar). 625

Incompleta de niños

Córdoba.—Llauos de Don Juan (Rute) 250

Incompletas de niñas

Canarias.—Puerto de Cabras 500
Córdoba.—Zagrilla (Priego) y Nacimiento (Rute). 250

De ambos sexos

Badajoz.—Capilla. 375
Baterno. 333
Córdoba.—Ojuelos Altos (Fuenteovejuna)

na).. 275
 Segundo departamento (La Carlota).. 365

* *

RECTORADO DE ZARAGOZA

Elementales de niños

Zaragoza.—Erla, Campillo, Pastriz y
 Fuendetos. 625
 Huesca.—Capella, Aragües del Puerto,
 Borán, Fago y Bonanza. 625
 Navarra.—Oroz-Batelu, Cascante (auxi-
 liar) y Urdiain. 625
 Logroño.—El Redal. 625
 Teruel.—Azaila, Cabra de Mora, Cama-
 rillas, Plou, Pozondón y Saldón. 625

Elementales de niñas

Zaragoza.—Cabañas, Almonacid de la
 Cuba, Castiliscar, Mezalocha, Toscos,
 Perdiguera y Villanueva de Giloca. 625
 Huelva.—Alquézar y Azlor. 625
 Logroño.—Tirgo, Chiuri y Leiva. 625
 Navarra.—Mélida, Tafalla (auxiliar) y
 Peralta (id.). 625
 Teruel.—Abejuela, Bronchales, Cañada
 de Benatandúz, Valdecuencia y Villas-
 tar. 625

De párvulos

Zaragoza.—Pina (auxiliar) y Uncastillo
 (idem). 500
 Huesca.—Ballobar (id.) y Almudévar
 (idem). 500

Incompletas de niños

Zaragoza.—Uries. 550
 Teruel.—Monteagudo, Noguera, Trama-
 castilla. 550
 Jarque. 450
 Ferreruela, Jatiel y Tortajada. 350
 Los Olmos (Barrio). 275
 Cuevas de Almudén y Fonfía. 250
 Huesca.—Paulo. 450
 Navarra.—Eulate. 450

Incompletas de niñas

Teruel.—Ababuj, Conca, Ladruñán, y
 Utrillas. 550
 Jarque, Ródeas, y Sigra. 450
 Jaganta (Barrio) y Son del Puerto. 250
 Navarra.—Eulate. 400
 Huesca.—Montamuy y Secastilla. 350

De ambos sexos

Zaragoza.—Cimballa. 625
 Bisimbre, Cervernela, Cubel, Embid de
 Ariza, Jaraba y Vilueña (La). 550
 Aladrin, Castejón de Alarba, Fignerue-
 las, Santa Cruz de Mencayo, Undés
 Pintano y Val de San Martín. 450
 Torres (Calatayud). 375
 Artieda, Cuarte, Malpica, Mianos, Ore-
 ja, Sierra Estrona (Santa Eulalia) y
 Villaiba. 350
 Balconcháa, Contamina, Pardos (Aban-
 to), Restacón, Villaroya del Campo
 (Villador) y Fombuena. 250
 Soria.—Rioseco. 625
 Cidones. 550
 Garray y Carro de la Sierra. 500
 Castelfrió, Villaverde y Liceras. 450
 Torreblacos. 425
 Palacio, Riva de Escalote, Torralba de
 Medina, Acrijos, Molinos de Due-
 ro, Vadillo, Fuentetova, La Cuenca,
 Duñes, Urex, Valdenegrillos, Avena-
 les, Aldealcardo, Tapiela, Fuentecan-
 tales, Soto de San Esteban, Arévalo,
 Andaluz y Cabo de Hogueras. 400
 Villaciervitos, Carrascosa de Abajo y
 Fuentelárbol. 375
 Marazobela, Villar del Campo Rello y
 Valdigena. 350
 Aldealsfuente. 325
 Jaray y Buitrago. 300
 Leria, Osona y Rollamienta. 275
 Campos, Jodra de Cardos, Peñalcárza,
 Piñilla del Olmo, Abión, Tajalmerce,
 Almantija, Alconaba, Santesbas de
 la Sierra, Valdealvillo, Rabanera del
 Campo, Quintanilla de Nuño Pedro y
 Chavaler. 250
 Zayuelas. 125

(Se continuará).

Sección de noticias

Conforme al Real Decreto de 24 del actual, los exámenes ordinarios de prueba de curso para los alumnos oficiales y libres, comenzarán en estas Normales el día 9 de Mayo próximo, en la forma de costumbre.

Los alumnos libres tienen de tiempo para solicitar examen hasta el día 8 inclusive anterior.

Los llamados al servicio de las armas pueden, no obstante, examinarse desde luego, sean oficiales ó libres, presentando la cédula de su llamamiento.